



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **23/01/2019 19:08**

Número de Folio: **00249919**

Nombre o denominación social del solicitante: **ConocimientoLegal101 Conocimiento .**

Información que requiere: **La solicitud esta en el archivo adjunto**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **15/02/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien

precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **31/01/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **29/01/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Folio PNT: 00249919

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/033/2019

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/181/19

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 14 de febrero de 2019.

CUENTA: Con los oficios TSJ/OM/DC/046/2019, TJ/178/2019, DEIC/083/2019, DJ-PT/033/2019 y OM/DI/068/2019 signados por la Lic. Sandra Lorena Gamboa Bartilotti, Lic. Gustavo Gómez Aguilar, Lic. Carlos Alberto Ulín Sastré, Lic. Ciro Carrera Ascencio, y Lic. Fernando Chable Arias respectivamente mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio 00249919.-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00249919, recibida el veintitres de enero del dos mil diecinueve a las diecinueve horas con ocho minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **ConocimientoLegal101 Conocimiento**, mediante la cual requiere: ***“...solicitamos de la manera más atenta nos proporcionen respuesta a las siguientes preguntas***

I. Información general: Recursos Humanos, Recursos Materiales y presupuesto

a. Nombre la Dependencia a que está adscrita el Área Jurídica en que labora.

b. Estructuralmente en qué nivel se encuentra su área

i. Área Superior Jerárquica:

Titular del Ramo _____

Director General _____

Director de Administración _____

Otro, Cual: _____

ii. Áreas Inferior Jerárquicas (Nombrar áreas o departamentos o similares que conforman o reportan al jurídico)

c. Cantidad de Recursos Humanos que integran el área jurídica, divididos por Funciones:

i. Jurisdiccionales: Cantidad _____

ii. Administrativas: Cantidad _____

iii. De Gestión: Cantidad _____

d. Cantidad de Recursos Humanos adscritos al Área Jurídica clasificados según su estado contractual:

i. Personal de Confianza: Cantidad _____



- ii. **Personal de base: Cantidad** _____
- iii. **Personal de eventual: Cantidad** _____
- iv. **Personal de temporal: Cantidad** _____
- e. **Señalar cómo se distribuyen dichos Recursos Humanos por áreas dentro de la Unidad Jurídica**
 - i. **Area** _____ **: Cantidad** _____
 - ii. **Area** _____ **: Cantidad** _____
 - iii. **Area** _____ **: Cantidad** _____
 - iv. **Area** _____ **: Cantidad** _____
 - v. ...
- f. **Contratación de asesores jurídicos externos durante 2018:**
 - i. **Para litigios: Cantidad** _____ **Monto** _____
 - ii. **Para investigación, estudios, capacitación y asesoría:**
_____ **Monto** _____
- g. **Relación cantidades de Hardware con que cuenta la Unidad Jurídica:**
 - i. **Servidores:** _____
 - ii. **Equipos de computo de escritorio:** _____
 - iii. **Equipos de computo portátiles :** _____
 - iv. **Impresoras:** _____
- h. **Relación de sistemas computacionales (Paquetería) a disposición y en uso en la unidad jurídica:**
 - i. **Software: nombres** _____
 - ii. **Licencias: cantidad** _____
 - iii. **Sistemas desarrollados: nombres** _____
 - iv. **Sistemas adquiridos: nombres** _____
 - v. **Servicios administrados de software, hardware y comunicación: nombres** _____
- i. **Inventario de equipos de comunicación:**
 - i. **Teléfonos fijos con líneas activas: cantidad** _____
 - ii. **Celulares: cantidad** _____
 - iii. **Portal o sitio de internet: cantidad** _____
 - iv. **Redes sociales institucionales: cantidad** _____
- j. **Domicilios de las oficinas con representantes del área Jurídica**
 - i. **Domicilio de la sede principal del área jurídica:**
 - ii. **Otros domicilios que sirvan de sede a funcionarios pertenecientes al área jurídica: nombrar domicilios**
- k. **Presupuesto 2018 (Cantidades por Programas, partidas y montos)**
 - i. **Total aplicado el año 2018 por toda la institución (MMDP):**



ii. **Total aplicado el año 2018 por el área de asuntos jurídicos**
(MMDP): _____

iii. **Cantidad por rubros, programas y partidas más importantes de acuerdo al monto:**

1. _____
2. _____
3. _____

l. **Presupuesto solicitado 2019 (Cantidades por Programas, partidas y montos)**

i. **Total solicitado el año 2019 por toda la institución**
(MMDP): _____

ii. **Total solicitado el año 2019 por el área de asuntos jurídicos (MMDP):** _____

iii. **Cantidad por rubros, programas y partidas más importantes de acuerdo al monto:**

1. _____
2. _____
3. _____

m. **Asuntos administrativos relevantes y prioritarios en trámite.**

i. **Asuntos identificados como prioritarios o relevantes:**
cantidad _____

ii. **Total Asuntos resueltos 2018: cantidad** _____

iii. **Total Asuntos pendientes para 2019 o años posteriores:**
cantidad _____

n. **Listar asuntos con clave de identificación del expediente y tema central. (Nota: Se consideran asuntos "Prioritarios o Relevantes" aquellos que, por su trascendencia, cuantía, por las características de las partes participantes, por interés público, o de los titulares de Poder Ejecutivo, Judicial o Legislativo, deba darse especial atención y seguimiento.)**

- i. _____
- ii. _____
- iii. ...

II. **Litigios: Partes en proceso Judicial, Litis, instancia jurisdicción (autoridad competente)**

a. **¿Cuántos litigios vigentes tienen en Proceso Judicial? Cantidad** _____

i. **¿En cuántos la dependencia es la demandada o equivalente? Cantidad** _____

ii. **¿En cuántos la dependencia es la demandante o equivalente? Cantidad** _____



iii. **Listado de asuntos (Incluir: clave de identificación del expediente y tema central)**

1. _____
2. _____
3. ...

b. **¿Cuántos litigios vigentes tiene en Proceso Contencioso-Administrativo?**

i. **¿En cuántos la dependencia es la demandada o equivalente? Cantidad** _____

ii. **¿En cuántos la dependencia es la demandante o equivalente? Cantidad** _____

iii. **Listado de asuntos (Incluir: clave de identificación del expediente y tema central)**

1. _____
2. _____
3. ...

c. **¿En cuánto a características de la Litis?**

i. **¿Cuántos casos hay por tipo de materia? Cantidad** _____

ii. **Listado casos según Materia del juicio: Constitucional, Internacional, Administrativo, Civil, Fiscal, etc.**

1. _____
2. _____
3. ...

d. **¿Cuántos casos hay por instancia Jurisdiccional?**

i. **¿en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y sus Salas? Cantidad** _____

ii. **¿En el Tribunal Colegiado de Circuito? Cantidad** _____

iii. **¿En el Tribunal Unitario? Cantidad** _____

iv. **¿En Juzgado de Distrito? :** _____

v. **¿En el Tribunal Federal de Justicia Administrativa? :** _____

vi. **¿En los Tribunales Superiores Estatales? :** _____

vii. **¿En los Juzgados Locales? :** _____

viii. **¿En los Tribunales Contencioso Locales? :** _____

ix. **Listado de juicios anteriores con Clave de Identificación, partes involucradas, órgano jurisdiccional e instancia**

1. _____
2. _____
3. ...

III. **Contratos: Renovación de Concesiones, Licitaciones, Contratos por Adjudicación**



- a. **Cuántas concesiones se encuentran en concurso:** _____
- b. **Cuántas concesiones se encuentran en ejecución:** _____
- c. **Cuántas concesiones están por concluir en el primer trimestre de 2019**
- d. **Listado de concesiones en concurso, ejecución y por concluir. Incluir autoridad responsable, concesionario, materia, condiciones, como se concursó, etapa, fecha de cumplimiento)**
- e. **Cuántas Licitaciones se encuentran en concurso:** _____
- f. **Cuántas Licitaciones se encuentran en ejecución:** _____
- g. **Cuántas Licitaciones están por concluir en el primer trimestre de 2019**
- h. **Listado de licitaciones en concurso, ejecución y por concluir. Incluir autoridad responsable, concursantes, materia, examen técnico, como se concursó, resolución, etapa, fecha de cumplimiento)**
- i. **Cuántas Adjudicaciones se encuentran en concurso:** _____
- j. **Cuántas Adjudicaciones se encuentran en ejecución:** _____
- k. **Cuántas Adjudicaciones están por concluir en el primer trimestre de 2019**
- l. **Listado de adjudicaciones en concurso, ejecución y por concluir. Incluir autoridad responsable, concursantes, materia, examen técnico, como se concursó, resolución, etapa, fecha de cumplimiento)**
- IV. **Atención consultiva en casos de interés efectuadas por áreas internas o por otras dependencias**
 - a. **Respuestas requeridas por otras unidades administrativas de la misma dependencia:** _____
 - b. **Respuestas requeridas por otras dependencias :** _____
 - c. **Listado de asuntos. Incluir quien consulta, asunto, clave de identificación, fecha de solicitud, fecha de respuesta y entregable**
- V. **Solicitudes de información**
 - a. **Número de solicitudes de información :** _____
 - b. **Número de respuestas extemporáneas:** _____
 - c. **Número de recursos de revisión (Inconformidades frente a respuestas) :** _____
 - d. **Número de respuestas modificadas por el órgano garante (INAI) :** _____
 - e. **Número de respuestas revocadas:** _____
 - f. **Número de respuestas confirmadas:** _____
 - g. **Número de denuncias por incumplimiento de obligaciones en materia de transparencia:** _____
 - h. **¿Tienen o han sido objeto de procesos de verificación de obligaciones de transparencia? En cuántas ocasiones? (Señalar el tema)**
 - i. **¿Han sido objeto de sanción por el INAI....”, por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.**-----



SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/OM/DC/046/2019	Departamento de Compras	Lic. Sandra Lorena Gamboa Bartilotti
2	TJ/178/2019	Tesorería Judicial	Lic. Gustavo Gómez Aguilar
3	DEIC/083/2019	Dirección de Estadística, Informática y Computación	Lic. Carlos Alberto Ulín Sastré
4	DJ-PT/033/2019	Dirección Jurídica	Lic. Ciro Carrera Ascencio
5	OM/DI/068/2019	Departamento de Inventario	Lic. Fernando Chable Arias

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar



el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en los acuerdos ACDO/P/004/2019 y ACDO/P/005/2019, que contienen la suspensión de plazos para recepción y trámite de las solicitudes y recursos de revisión en materia del Derecho de Acceso a la Información Pública y el de Protección de Datos Personales, aprobados por el Pleno del ITAIP en las sesiones ordinarias del cinco y once de febrero del presente año, por virtud de los cuales los días **miércoles 06, jueves 07, viernes 08, lunes 11, martes 12, miércoles 13, jueves 14, viernes 15 del mes y año que transcurre**, no correrán plazos y términos procesales para la interposición y substanciación de las solicitudes de acceso a la información.-----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Notifíquese al particular los actos de esta autoridad, a través de los Estrados Electrónicos de este sujeto obligado, derivado de las fallas presentadas por la Plataforma Nacional de Transparencia y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad Transparencia y de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----

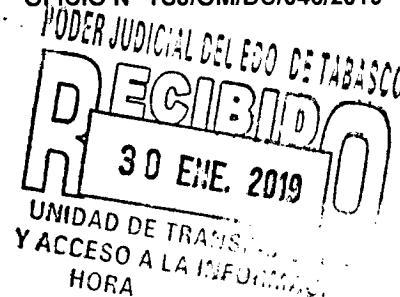
Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 14 de febrero de 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00249919.-----



Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, 30 de enero de 2019

OFICIO N° TSJ/OM/DC/046/2019



L.C.P. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL.
PRESENTE

Por medio del presente y en atención al oficio n° TSJ/UT/122/2019, enviado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la información, en el cual solicitan lo siguiente:

PJ/UTAIP/033/2019: "...Con la finalidad de conocer el Estado de Situación que guardan las áreas jurídicas de esta dependencia gubernamental, solicitamos de la manera mas atenta nos proporcionen respuesta a las siguientes preguntas:

III. Contratos: Renovación de Concesiones, Licitaciones, Contratos por Adjudicación

A. Cuantas concesiones se encuentran en concurso:

B. Cuantas concesiones se encuentran en ejecución:

C. Cuantas concesiones están por concluir en el primer trimestre de 2019:

D. Listado de concesiones en concurso, ejecución y por concluir. Incluir autoridad responsable, concesionario, materia, condiciones, como se concursa, etapa, fecha de cumplimiento)

Respondiendo a los incisos A, B, C Y D: En el departamento de compras no se elaboran concesiones, por ello no hay registros de las mismas y durante el mes de enero perteneciente al primer trimestre no se efectuó ninguna concesión.

E. Cuantas Licitaciones se encuentran en concurso:

F. Cuantas Licitaciones se encuentran en ejecución:

G. Cuantas Licitaciones están por concluir en el primer trimestre de 2019



H. Listado de licitaciones en concurso, ejecución y por concluir. Incluir autoridad responsable, concursantes, materia, examen técnico, como se concursa, resolución, etapa, fecha de cumplimiento)

Respondiendo a los incisos E, F, G Y H: En el departamento de compras no se han realizado licitaciones en concurso, curso, ejecución y por concluir durante el mes de enero perteneciente al primer trimestre.

I. Cuantas Adjudicaciones se encuentran en concurso:

J. Cuantas Adjudicaciones se encuentran en ejecución:

K. Cuantas Adjudicaciones están por concluir en el primer trimestre de 2019

L. Listado de adjudicaciones en concurso, ejecución y por concluir. Incluir autoridad responsable, concursantes, materia, examen técnico, como se concursa, resolución, etapa, fecha de cumplimiento)

Respondiendo a los incisos I,J,K Y L: En el departamento de compras no se han realizado adjudicaciones directas en concurso, curso, ejecución, así como no existen por concluir, durante el mes de enero perteneciente al primer trimestre.

Generada las respuestas a dicha solicitud y reiterándolas en el departamento de compras durante el mes de enero no se elaboran concesiones, no se han generado licitaciones así como no se han efectuado compras directas.

Sin otro asunto que agregar, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE





DEPARTAMENTO DE INVENTARIO

Tel. (993) 3 58 20 00 Ext. 4205
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Oficio No. OM/DI/068/2019

Villahermosa, Tabasco a 30 de enero de 2019

**LCP. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E**

En atención a su similar TSJ/UT/27/19 de fecha 25 de los corrientes, referente a la solicitud consistente en:

“... Con la finalidad de conocer el Estado de Situación que guardan las áreas jurídicas de esta dependencia gubernamental, solicitamos de la manera mas atenta nos proporcione respuesta a las siguientes preguntas:

- II. Equipos de cómputo de escritorio:
- III. Equipos de cómputo portátiles
- IV. Impresoras (sic)

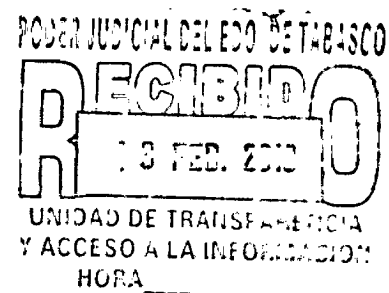
Al respecto me permito informarle lo siguiente; en cuanto a equipos de computo de escritorios la Dirección Jurídica no cuenta con equipo alguno, equipo portátil cuenta con dos y de impresora cuenta con una a su cargo.

Sin otro particular reciba un cordial y respetuoso saludo



**ATENTAMENTE
EL JEFE DE INVENTARIO**

LIC. FERNANDO CHABLE ARIAS.





Villahermosa, Tabasco, 06 de febrero de 2019.

Oficio: DJ-PT/033/2019

Asunto: Se envía información.

LCP. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención a su oficio número **TSJ/UT/120/19**, mediante el cual solicita información respecto a la situación que guarda esta Área Jurídica, me permito emitir las siguientes respuestas a las preguntas planteadas:

- I.- Información general: Recursos Humanos, Recursos Materiales y presupuesto.
 - **A.-** Esta Dirección Jurídica se encuentra adscrita al Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
 - **B.-** Estructuralmente se encuentra a nivel **Dirección**.
 - **I.-** El área superior jerárquica es la **Presidencia del Tribunal Superior de Justicia**.
 - **II.-** No existen áreas inferiores jerárquicas.
 - En cuanto a los incisos **C, D fracciones I a IV y E I a V**; los **recursos humanos que integran esta Dirección Jurídica**, son los siguientes:
 -

Nombre	Cargo	Categoría y Adscripción
Lic. Ciro Carrera Ascencio	Director	Adscrito a Presidencia.
José Alberto Benítez Domínguez	Asesor	Profesionista A, adscrito a Personal Centro.
Mario Antonio Balcázar Liévano	Asesor	Profesionista A, adscrito a Personal Centro.
Consuelo Cabrera González	Auxiliar	Profesionista A, adscrito a Personal Centro.



DIRECCIÓN JURÍDICA

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4510
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

- Relativo a lo puntos F, fracciones I, II, M, fracciones I, II, III, N, fracciones I, II, III, no se encuentra dicha información en esta área.
- **I. y II.** En relación a inventarios de equipos de comunicación y teléfonos fijos con líneas activas: en esta oficina obra una laptop marca Toshiba, una impresora HP y un teléfono con número de extensión **4510**.
- En referencia al inciso **J, fracción I., el domicilio de esta Dirección Jurídica**, se encuentra ubicado en Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.
- En atención a los puntos **J, fracciones II, II, 1, 2, 3, c, I, II; K, L, fracciones IV, a, b y c**; esta área a mi cargo, no cuenta con dicha información.

Por lo anterior y en espera de haber desahogado favorablemente, la información solicitada, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CIRO CARRERA ASCENCIO
DIRECTOR JURIDICO DE PRESIDENCIA



C.c.p. Archivo
LIC'CCA/LIC'JABD

Lic. Carlos Alberto Ulín Sastré

DIRECTOR

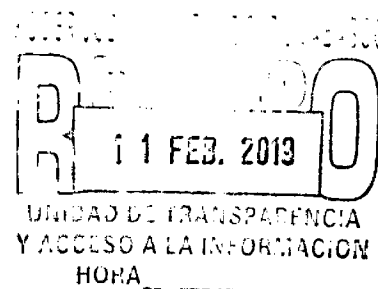


DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA,
INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4070, 4072
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tab., A 08 de febrero de 2019
Oficio N° DEIC/083/2019

L.C.P. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.



En respuesta al oficio de No TSJ/UT/124/19, donde solicitan cierta información:

PJ/UTAP/033/2019: En el punto G Relación cantidades de Hardware con que cuenta la Unidad Jurídica:

- I. Servidores: No cuenta con servidores en dicha área.
- II. Equipos de cómputo de escritorio: No cuenta con equipos de escritorio.
- III. Equipos de cómputo portátiles: Cuenta con 2 equipos portátiles.
- IV. Impresoras: Cuenta con 1 impresora.

H.- Relación de Sistemas computacionales (Paquetería) a disposición y en uso en la unidad jurídica: Windows 2007

- I. Software: Microsoft Office
- II. Licencias: No cuenta con licencias propias.
- III. Sistemas desarrollados: No cuenta con sistemas propios desarrollados.
- V. Sistemas adquiridos: No cuenta con sistemas propios adquiridos.

- I. Servicios administrados de software, hardware y comunicación: No cuenta con dichos servicios.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.



ATENTAMENTE

C.c.p. Archivo.
JAP



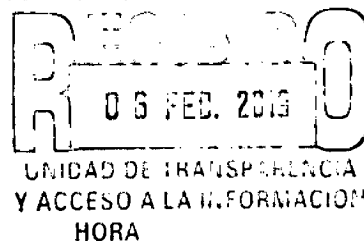
TESORERÍA JUDICIAL

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4030 y 4031
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C.P. 86000. Villahermosa, Tab.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA TESORERIA JUDICIAL TJ/178/2019

Villahermosa, Tabasco, a 06 de febrero de 2019.

L.C.P. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
Presente.



En respuesta al oficio núm. TSJ/UT/121/19, comunicado a través del Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Tribunal Superior de Justicia, para atender el requerimiento:

PJ/UTAIP/033/2019: "...Con la finalidad de conocer el Estado de Situación que guardan las áreas jurídicas de esta dependencia gubernamental, solicitamos de la manera más atenta nos proporcionen respuesta a la siguientes preguntas:

K. Presupuesto 2018 (Cantidades por Programas, partidas y montos)

- I. **Total aplicado el año 2018 por toda la institución (MMDP):**
- II. **Total aplicado el año 2018 por el área de asuntos jurídicos (MMDP)**
- III. **Cantidad por rubros, programas y partidas mas importantes de acuerdo al monto:**
 - 1.-**
 - 2.-**
 - 3.-**

L. Presupuesto solicitado 2019 (Cantidades por Programas, partidas y montos)

- I. **Total solicitado el año 2019 por toda la institución (MMDP):**
- II. **Total solicitado el año 2019 por el área de asuntos jurídicos (MMDP)**
- III. **Cantidad por rubros, programas y partidas mas importantes de acuerdo al monto:**
 - 1.-**
 - 2.-**
 - 3.-**



TESORERÍA JUDICIAL

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4030 y 4031
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C.P. 86000, Villahermosa, Tab.

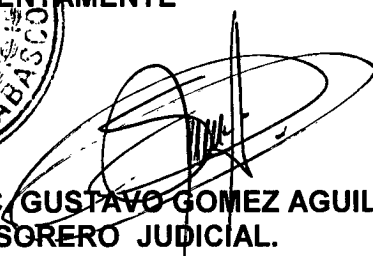
En relación a la información relativa a la solicitud anterior, me permito notificar a usted que en esta institución no se ejerció proyecto alguno para el área de asuntos jurídicos de esta dependencia.

Lo anterior para atender en tiempo y forma el requerimiento antes citado y para los trámites administrativos convenientes.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE


LIC. GUSTAVO GOMEZ AGUILAR
TESORERO JUDICIAL.

c.c.p. Archivo.